

	<b>MANUAL DEL SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas formativos</b>	Código: MSAGIC-05
---	---	----------------------

ÍNDICE

<b>5.1. OBJETO</b> .....	2
<b>5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	2
<b>5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	2
<b>5.4. DESARROLLO</b> .....	3

Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:	Revisado por:
D. <sup>a</sup> Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. <sup>a</sup> Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación
Aprobado por:	
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación: OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	08/04/2011
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 6
 OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j				

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA</b></p> <p align="center"><b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas formativos</b></p>	<p align="center">Código: MSAGIC-05</p>
---	--	---

### 5.1. OBJETO

El objeto del presente Capítulo es presentar los mecanismos que permiten a los Centros de la Universidad Pablo de Olavide garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

### 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos dependientes de cada uno de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide.

### 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✚ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✚ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado.
- ✚ Documento de AGAE "Orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos universitarios oficiales de grado".

<p align="center">Código Seguro de verificación: OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	<p align="center">JIMENEZ MARTINEZ JUAN TRONCOSO LORA ALICIA ATENCIA GIL ESTHER</p>	FECHA	08/04/2011
ID. FIRMA	juno.upo.es	OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 6
<p align="center">   OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j </p>			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas formativos</b>	Código: MSAGIC-05
---	---	----------------------

- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide
- ✚ Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social
- ✚ Programa VERIFICA, de la ANECA.
- ✚ Programa AUDIT de la ANECA

#### 5.4. DESARROLLO

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ofrece el marco de la Garantía de Calidad de los programas formativos:

*"El presente real decreto...profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.*

*Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversidad curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades.*

(...)

*Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.*

Código Seguro de verificación: OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	08/04/2011
	TRONCOSO LORA ALICIA		
	ATENCIA GIL ESTHER		
ID. FIRMA	juno.upo.es	OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3 / 6
 OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas formativos</b>	Código: MSAGIC-05
---	---	----------------------

*En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información de la sociedad sobre las características de la oferta universitaria.”*

Todos los programas formativos conducentes a títulos de Grado y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tienen, desde su propuesta de implantación, un Sistema de Garantía Interna de Calidad. Los Centros y Títulos disponen, por ello, de un Sistema de Garantía Interna de Calidad robusto y potente que les permite hacer el seguimiento y control de todas sus Titulaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los programas formativos de los que son responsables.

Los Centros de la Universidad Pablo de Olavide cuentan con mecanismos que les permiten mantener y renovar su oferta formativa, y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. A tal fin, y en sus diferentes niveles organizativos:

- ✚ Determinan los grupos de interés, órganos y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, de sus objetivos y competencias asociadas.
- ✚ Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

Código Seguro de verificación: OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN TRONCOSO LORA ALICIA ATENCIA GIL ESTHER	FECHA	08/04/2011
ID. FIRMA	juno.upo.es	OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j	PÁGINA 4 / 6
 OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j			

	<b>MANUAL DEL SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA          INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE          LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas          formativos</b>	Código: MSAGIC-05
---	--	----------------------

- ✚ Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- ✚ Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- ✚ Determinan el modo (cómo, quién, cuando) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- ✚ Definen los criterios para la eventual suspensión del Título.

En todos los casos, y en las acciones para garantizar la calidad de los programas formativos de un Centro, los Centros de la Universidad Pablo de Olavide tienen presente criterios de calidad en relación a:

- ✚ La relevancia de la justificación del Título y las necesidades de los grupos de interés
- ✚ La pertinencia de los objetivos generales y competencias.
- ✚ La claridad y la suficiencia de los sistemas que regulan el acceso y la admisión de los estudiantes.
- ✚ La coherencia de la planificación prevista.
- ✚ La adecuación del personal académico y de apoyo, así como de los recursos materiales y de servicios.
- ✚ La eficiencia prevista con relación a los resultados esperados.
- ✚ El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro y sus Títulos.

Y, finalmente, los Centros tienen presente que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de

Código Seguro de verificación: OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN TRONCOSO LORA ALICIA ATENCIA GIL ESTHER	FECHA	08/04/2011
ID. FIRMA	juno.upo.es	OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j	PÁGINA 5 / 6
 OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j			

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA</b></p> <p align="center"><b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas formativos</b></p>	<p align="center">Código: MSAGIC-05</p>
---	--	---

solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de cultura de la paz, tal como contemplan los Reales Decretos que regulan las enseñanzas universitarias.

Para llevar adelante las anteriores funciones señaladas en relación a la Garantía de Calidad de los Programas Formativos, el *SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide* cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- ✚ **PE01: Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.**
- ✚ **PC02: Revisión y mejora de los programas formativos.**
- ✚ **PC03: Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.**
- ✚ **PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.**
- ✚ **PC05: Orientación al estudiante.**
- ✚ **PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza.**
- ✚ **PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje.**
- ✚ **PC13: Suspensión del Título.**
- ✚ **PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés.**
- ✚ **PC14: Información pública.**
- ✚ **PE04: Medición, análisis y mejora continua.**

<p align="center">Código Seguro de verificación: OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN TRONCOSO LORA ALICIA ATENCIA GIL ESTHER	FECHA	08/04/2011
ID. FIRMA	juno.upo.es	OOcf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j	PÁGINA 6 / 6
<p align="center">           OOCf+aqbgtVWG5/E3ScvOTJLYdAU3n8j       </p>			